

Secretaría.- Palmira, V., 07 de septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia. Consta de un (1) cuaderno con cincuenta y seis (56) archivos útiles. Sírvase proveer.-

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: Rafael Aicardo Ríos Garcés C.C. 16.275.614
Accionado: Emssanar ESS
Vinculado: Ministerio de Salud y Protección Social, Superintendencia Nacional de Salud, Secretarías de Salud Municipal de Palmira y Departamental del Valle del Cauca, Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (SGSSS) "ADRES"
Rad: 76-520-40-03-005-2020-00150-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Estando a despacho el expediente de la referencia, es del caso entrar a proveer sobre la admisión del recurso de impugnación presentado contra la sentencia proferida en este asunto por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 se asumirá su conocimiento.

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 066 del 18 de agosto de 2020**, proferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por el señor **RAFAEL AICARDO RÍOS GARCÉS** contra **EMSSANAR ESS.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Firmado Por:

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **540e86fece26cc114d4480e7746919eb5f5da9058f97a19c42feb75a8bf2a2e7**

Documento generado en 09/09/2020 08:08:24 a.m.